



Bogotá, julio 23 de 2014

PDET No. 1447

Doctor

JOSÉ MARTÍN PEÑUELA BELTRÁN

Concejal Comisión Segunda

Concejo Municipal

josemartinp66@gmail.com

Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Convocatoria a reunión

Respetado Concejal:

Esta Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, de conformidad con la competencia de carácter preventivo y de control de gestión que le otorga el artículo 24 del Decreto 262 de 2000, y teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos de la actual administración, en la defensa de los derechos fundamentales, la protección del patrimonio público y la lucha contra la corrupción y la impunidad, recibió solicitud del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual solicitan a la Procuraduría, intervenir en relación con el Proyecto de Acuerdo 09 de 2014, que se le viene dando trámite en el Consejo Municipal de Soacha, en el siguiente sentido: "POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN POR CARECER DE UN HABITAD HUMANO SOSTENIBLE, LAS CONSTRUCCIONES ACTUALES Y FUTURAS, LOS PLANESA PARCIALES, LAS LICENCIAS DE URBANISMO Y LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) Y VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP), EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, SE REVISEN LAS OTORGADAS EN LOS ÚLTIMOS 14 AÑOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

De acuerdo con lo anterior, y desde la función misional preventiva, llevamos a cabo mesa de trabajo el día 22 de julio de 2014, donde tratamos el tema de la referencia y en la cual por solicitud de los concejales que participaron de la mesa solicitaron un nuevo encuentro con la presencia, entre otros, del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo anterior, comedidamente lo estamos

Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales

EXTS. DINIACHO 116-2014-28-1133 FAX 310488

E-mail: descentralizacion@procuraduria.gov.co

Cra. 3ª No. 15-30, Piso 10º NVO PBX: 527-87-80 www.procuraduria.gov.co



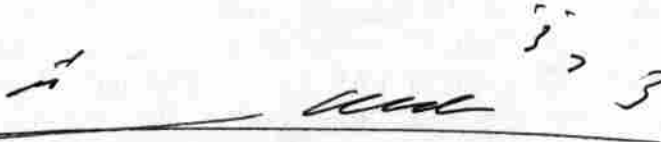
convocando a usted y a los demás honorables concejales que conforman la Comisión Segunda, a una mesa de trabajo para el día 29 de julio de 2014, a las 4 de la tarde, en la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la carrea 5ª No. 15 – 80 piso 10, la cual contará con la presencia del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*Es importante recordarle que la Constitución Política, en el artículo 6º establece frente a la responsabilidad jurídica de los servidores públicos lo siguiente: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por **omisión** o **extralimitación** en el ejercicio de sus funciones (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Así mismo, en virtud de lo establecido por el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, son deberes de todo servidor público, entre otros "garantizar el cumplimiento de la Constitución y la ley", propender por el cumplimiento diligente, eficiente, eficaz e imparcial del servicio que le sea encomendado y permitir a los agentes del Ministerio Público el acceso inmediato a la información solicitada, recordándole que la omisión, a dicho deber implica conducta irregular que puede generar falta disciplinaria, tal como lo dispone el Código Único Disciplinario.

Respetado concejal, cualquier información adicional sobre el tema, puede comunicarse al teléfono 3144501328 y 5878750 ext. 11028, o al correo electrónico rbastidas@procuraduria.gov.co, con la doctora Raquel Batidas de Ramírez, funcionaria encargada del tema.

Cordialmente,


CARLOS AUGUSTO MESA DIAZ
Procurador Delegado

CAMD/ RAQUEL, B
Reunión Honorables concejales
Soacha - Cundinamarca

Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales

EXTS. DESPACHO 110-27, 110-29 - FAX EXT 110-95

E-mail: descentralizacion@procuraduria.gov.co

L. No. 5ª No. 15-80, Bto. 10º NVOPTB, 587-87-50 www.procuraduria.gov.co